Gobierno de
Zapotlanejo

**SECRETARÍA GENERAL**
**Oficio:** SG/238/2026
**Sesión Ordinaria**: 20 de septiembre 2026
**Asunto:** Notificación de Acuerdos Aprobados

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**PRESENTE**

El suscrito Ignacio Azael Pérez Nuño, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; ----------------------

---------------------- **C E R T I F I C O** ----------------------

--- En sesión de Ayuntamiento número 33 con carácter de Extraordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2026, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:- ----------------------

---------------------- **A C U E R D O S** ----------------------

----------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 10 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES.** ----------------

**PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, TOMA CONOCIMIENTO Y RECONOCE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DERIVADA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES E INUNDACIONES REGISTRADAS DURANTE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO, MISMAS QUE HAN GENERADO AFECTACIONES A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y/O BIENES, DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN Y REPORTES QUE EMITA LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** ----------------------

**SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE AUXILIO, EVALUACIÓN DE DAÑOS, RESCATE, ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS, HABILITACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES, LIMPIEZA Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y A LA CAPACIDAD OPERATIVA DISPONIBLE.** ------------------

RECIBIDO UNIDAD DE TRANSPARENCIA 14 OCT. 2026 Gobierno de Zapotlanejo ZAPOTLANEJO, JAL.

Gobierno de Zapotlanejo

TERCERO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA, SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA EMISIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. ---------------

CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, UNA VEZ EMITIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, REALICE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES OFICIALES QUE RESULTEN PROCEDENTES ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, SOLICITANDO, EN SU CASO, EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y MATERIAL NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA. ------------------------------------

QUINTO. SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, BRINDEN ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES AFECTADAS, PROCURANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS. ----------------------

SEXTO. SE FACULTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GESTIONE LOS APOYOS, RECURSOS, MAQUINARIA, INSUMOS, PERSONAL Y DEMÁS MEDIOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y PRESUPUESTALES APLICABLES. ----------------------

SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE INTEGRE Y MANTENGA ACTUALIZADO EL INFORME DE AFECTACIONES Y EVALUACIÓN DE DAÑOS, IDENTIFICANDO LAS COMUNIDADES, COLONIAS, VIVIENDAS, VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS, A EFECTO DE SUSTENTAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES. ------------------------------------------------

OCTAVO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. -------------------------

NOVENO. PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN. --------------------------------------------

Gobierno de
Zapotlanejo

**A T E N T A M E N T E:**
**"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL**
**Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"**
**ZAPOTLANEJO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DEL 2026.**

**IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO**
**SECRETARIO GENERAL DEL**
**AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**